

Folio CERT202619284
18/08/2026

C E R T I F I C A D O

La División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certifica que, por Decreto N° 480 de fecha 16 de abril de 1963, del Ministerio de Fomento, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de mayo de 1963, se autorizó la existencia legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN Y PATRIA LIMITADA**, la que podrá usar indistintamente para todos los efectos legales el nombre de fantasía **"UNIONCOOP"** ha sido inscrita en el Registro de Cooperativas bajo el Rol N° **1035**.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la referida entidad, se certifica que la primera reforma del estatuto fue aprobada por Decreto N° 921 de fecha 04 de septiembre de 1969 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de septiembre de 1969, acordada en los términos que da testimonio la escritura pública suscrita con fecha 29 de mayo de 1969, ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González, el acto previamente señalado, fue modificado mediante escritura pública de fecha 06 de agosto de 1969, otorgada por el mismo Notario.

La segunda reforma del estatuto fue aprobada por Resolución N° 1-27 de fecha 31 de enero de 1979 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo de 1979, acordada en los términos que da testimonio la escritura pública suscrita con fecha 31 de octubre de 1978, ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.

La tercera reforma de estatuto fue aprobada por Resolución N° 89 de fecha 12 de agosto de 1988 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de septiembre de 1988, acordada en los términos que da testimonio la escritura pública suscrita con fecha 20 de junio de 1988, ante el Notario Público Interino de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, don Manuel C.P. Cammas Montes.

La cuarta reforma de estatuto fue aprobada por Resolución N° 11 de fecha 20 de enero de 2000 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de marzo de 2000, acordada en los términos que da testimonio la escritura pública suscrita con fecha 29 de diciembre de 1999, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta.

La quinta reforma de estatuto fue aprobada por Resolución N° 64 de fecha 05 de julio de 2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de julio de 2001, acordada en los términos que da testimonio la escritura pública suscrita con fecha 25 de mayo de 2001, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta.

La sexta reforma del estatuto fue acordada por la junta general de socios, celebrada con fecha 15 de septiembre 2003, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 08 de octubre de 2003, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Primera Notaría de Santiago, doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de octubre de 2003 e inscrito a fojas 31166 N° 23411 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2003.

La séptima reforma del estatuto fue acordada por la junta general de socios, celebrada con fecha 20 de abril 2006, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 16 de junio del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 07 de julio de 2006 e inscrito a fojas 25715 N° 17916 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006.

La octava reforma del estatuto fue acordada por la junta general de socios, celebrada con fecha 21 de abril 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 30 de mayo del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2008 e inscrito a fojas 25630 N° 17611 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008.

La reforma previamente señalada, fue saneada mediante escritura pública de fecha 02 de julio de 2009, otorgada ante el ante el Notario Público de la Cuarta Notaría de Santiago, doña Leonor Gutierrez Gatica, Suplente del Titular, don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de agosto de 2009 e inscrito a fojas 35491 N° 24269 del Registro de Comercio de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2009.

La novena reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 19 de abril 2010, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 27 de mayo del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de junio de 2010 e inscrito a fojas 26589 N° 18224 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2010. Dicho estatuto se encuentra observado por el oficio ordinario N° 6960 de fecha 13 de septiembre de 2010.

La décima reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 25 de abril 2011, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 23 de mayo del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don Cosme

Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 09 de junio de 2011 e inscrito a fojas 30602 N° 23021 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2011.

La décima primera reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 16 de abril 2012, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 18 de junio del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de junio de 2012 e inscrito a fojas 41055 N° 28863 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012.

La décima segunda reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 14 de abril 2014, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 22 de abril del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de mayo de 2014 e inscrito a fojas 37393 N° 23338 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2014.

La décima tercera reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 17 de abril 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 29 de mayo del mismo año, ante el Notario Público de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don César Ricardo Sánchez García, suplente del titular, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de junio de 2017 e inscrito a fojas 45887 N° 24959 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017. Dicho estatuto se encuentra aprobado por el oficio ordinario N° 8026 de fecha 30 de noviembre de 2017.

La décima cuarta reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 16 de abril 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 14 de mayo del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de mayo de 2018 e inscrito a fojas 39362 N° 20717 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018.

La décima quinta reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 25 de abril 2022, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 10 de junio del mismo año, ante el Notario Público de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Javier Ignacio Hormazábal Collao, suplente del titular, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo

extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de junio de 2022 e inscrito a fojas 49865 N° 22206 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022. Dicho estatuto se encuentra aprobado por el oficio ordinario N° OFIC202405392 de fecha 05 de julio de 2024.

La décima sexta reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 24 de abril 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 01 de junio del mismo año, ante el Notario Público de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Javier Ignacio Hormazábal Collao, suplente del titular, Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de julio de 2023 e inscrito a fojas 58909 N° 25504 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2023. Dicho estatuto se encuentra aprobado por el oficio ordinario N° OFIC202603753 de 24 de abril de 2026.

La décima séptima y última reforma del estatuto, fue acordada por la junta general extraordinaria de socios, celebrada con fecha 23 de abril 2025, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 27 de mayo del mismo año, ante el Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de junio de 2025 e inscrito a fojas 48120 N° 18638 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2025. Dicho estatuto se encuentra aprobado por el oficio ordinario N° OFIC202603753 de 24 de abril de 2026.

Se hace presente que no se registra en nuestros archivos la cancelación de la personalidad jurídica de dicha cooperativa.

SEF/CST/TCA
Id: 251959/24-06-2026
Distribución:
- Correo: saravena@unioncoop.cl
- Oficina de Partes
- Archivo (Reg. 1035)

Información de firma electrónica:		
Firmantes	SEBASTIAN PABLO ESPINOSA FERNANDEZ	
Fecha de firma	18/08/2026	
Código de verificación	1065299	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	